

OMPI/PI/STI/03/3

ORIGINAL:Español

FECHA:21demarzode2003



OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
MADRE Y MAESTRA

TALLER NACIONAL DEL AOMPI SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL USO DE LA INFORMACIÓN TECNOLÓGICA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI) de la República Dominicana
y con la colaboración de
la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

**Santiago de los Caballeros (República Dominicana),
30 de marzo y 1 de abril de 2003**

L A PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
IMPORTANCIA Y VALOR ECONÓMICO DE LAS PATENTES Y LAS MARCAS

*Documento preparado por el Sr. Luis Alonso García Muñoz,
Propiedad Industrial, Lima*

-Nájar, Especialista en

LAPROPIEDADINTELECTUAL SISTEMAPARAPROTEGER LA CREACIÓN INTELECTUAL

1. Remontándonosalaeraenqueelhombreledioformaunapiedraparaquepudiera rodar,hastaelInternetdenuestrosdías,encadaunadeestasetasquecaracterizalahistoria delahumanidad,lacreacióndelintellecto humano,eselelementotransformadorconstantede nuestroentornodevida.
2. LaPropiedadIntelectualseconstituyeenelsistemadeproteccióndedichascreaciones intelectualesdelhombre,un sistemadeprotecciónparalosbienesinmateriale s,decarácter intelectualydecontenidocreativo,asícomodesusactividadesafinesoconexas;ademásde serunelementofundamentalparalafunciónpromotoradelprogresodelmundo,delospaíses, ydelospueblos.
3. Estesistemaintegrado ,propiedadindustrialyderechosdeautor,seconstituyeenuna herramientanecesariapara fomentarlaactividad creativa,laindustrialización, las invenciones y las actividades comerciales; contribuyendo así al bienestar general de la sociedad en su conjunto y sobre todo al desarrollo humano en todas sus manifestaciones.
4. Es unarealidad que, en países de economías emergentes, hasta hace unos años no se asignaba mayor importancia a la propiedad intelectual, sin embargo, hoy podemos decir que e laglobalizacióny determinadas exigencias para el desarrollo competitivo de los Estados, ha hechocambiar esta situación hacia una nueva conciencia; una nueva cultura se ha desatado en la Región, que con obstáculos y a veces a “duras penas”, se constit uye en un argumento más para promover y solidificar la creatividad y la inversión.
5. Bajo estas consideraciones, todo es fuerza en camino a lograr la efectiva protección de lapropiedad intelectual nos sólo implicabeneficios para los países desarrollados que realizan grandes inversiones en investigación, sino también grandes ventajas para aquellos países que apuestan por la protección, nos sólo en la medida en que políticas de esta naturaleza favorecen lainversión extranjera, sino también en la medida en que los individuos encuentran verdaderos incentivos para investigar y crear, teniendo la certeza de que los derechos derivados de su actividad están plenamente garantizados y respaldados en un sistema de protección efectiva.¹
6. Sine mbargo, estatarea nos sólo le corresponde al propio Estado, el esfuerzo que éste hagano es suficiente; es fundamental la participación y concurrencia de la sociedad civil, representada por los empresarios y los propietarios de derechos de Propiedad Intelectual, que bajounesquemaplanificado y concertado puedan lograr establecer mecanismos eficientes y adecuados para lograr el cambio de cultura hacia el uso y respeto de la propiedad intelectual.
7. A este respecto, no se debe perder de vista la necesaria participación de las universidades; las cuales, por una serie de limitantes, en nuestros países, no han dado el salto necesario para incorporar se dentro del sistema.

¹ En Seminarios sobre patentes en la Comunidad Andina, publicación de Corporación de Estudios sobre los derechos de Propiedad Intelectual, Medellín, 2001.

8. En efecto, las universidades están llamadas a desempeñar un papel de primer orden, incluyendo en sus programas educativos cursos sobre la materia. También es necesario que desarrollen programas de investigación y desarrollo, estimulando el avance tecnológico, y sirviendo de definitiva a la industria y empresa nacional.

9. Se debe tener claro que la Propiedad Intelectual representa para nuestros países, un importante factor de apoyo para impulsar la modernización industrial y empresarial, y que permita acelerar el desarrollo tecnológico, económico y comercial de nuestras naciones.

10. La tecnología es hoy, más que en el pasado, clave para la competitividad en los negocios y el crecimiento económico de las naciones. El desarrollo tecnológico puede proporcionar formas más eficientes de realizar un trabajo y abrir nuevas vías de actividades humanas, puede mejorar la calidad y la productividad, reducir el tiempo que toma llevar un producto hasta el mercado y satisfacer necesidades humanas que todavía no están satisfechas. Mejora la tasa de crecimiento de las naciones y su capacidad competitiva, al tiempo que la dependencia tecnológica contribuye a equilibrar la balanza de pagos. Existe lo que podríamos llamar un círculo virtuoso entre los distintos aspectos del proceso de desarrollo: a mayor nivel tecnológico, mayor competitividad en la economía mundial, que conduce a un más alto nivel de crecimiento, que posibilita las inversiones en capital humano y en transferencia de tecnología para asegurar un crecimiento estable entorno a los nuevos factores tecnológicos.²

11. La Propiedad Intelectual como el área jurídica que contempla sistemas de protección para los bienes inmateriales,³ de carácter intelectual y de contenido creativo (incluyendo a sus actividades afines o conexas), debe ser entendida y aprovechada como un instrumento esencial para lograr la transferencia de tecnología y conocimientos entre las naciones, así como promover la creatividad, la inventiva y la innovación nacional.

12. Todo ello implica contar con sistemas que garanticen la propiedad sobre esos conocimientos e ideas, ya que “*[...] es muy difícil imaginar individuos que intenten desarrollar su capacidad para la creación, investigación o invención en un marco social que se les oponga y que no los proteja con un derecho de exclusividad de los resultados de su trabajo. Por que en tales condiciones, ¿qué incentivo tienen los creadores? En la práctica, uno solo: esperar que alguien de afuera les ayude a migrar su creación, con lo cual*

² Universidad Autónoma de Nuevo León Rectoría. Proyecto para la creación del Centro de Transferencia de Tecnología. Monterrey, Nuevo León, Junio 11, 2001.

³ Bajo este sistema, quedan comprendidos principalmente, los derechos relativos a:

- obras literarias, artísticas y científicas;
- interpretaciones de los artistas intérpretes y las ejecuciones de los ejecutantes, los fonogramas y las emisiones de radiodifusión;
- las invenciones en todos los campos de la actividad humana;
- los descubrimientos científicos;
- los dibujos y modelos industriales;
- las marcas, nombres y marcas comerciales e indicaciones geográficas; y
- todos los demás derechos relativos a la actividad intelectual en los campos industriales, científicos, literarios y artísticos.

también migrarán los beneficios sociales y económicos que derivan de su creación. Y los más graves que, como estos creadores reciben apoyo en el extranjero y es allí donde desarrollan su obra, los beneficios siguen siendo para el extranjero y no para el país de origen.”⁴

13. Por estas consideraciones, la protección y respeto de la Propiedad Intelectual es un reto y obligación de los países, sobre todo de aquellos países que pretenden reducir su brecha de pobreza (económica) y de modernidad, frente a un mundo que exige que mas integrados de resguardo a la creatividad, inventiva y finalmente a la inversión económica que ello representa.

14. El éxito está en lograr generar mecanismos creativos y permanentes para que el empresario, pequeño o grande, perciba los beneficios económicos del respeto y protección del sistema.

15. El empresario debe tener en cuenta los activos intangibles que puede tener en su negocio o empresa, muchos de ellos se presentan a través de ideas innovadoras y originales, diseños, marcas, procesos y productos obtenidos luego de investigación, información de la naturaleza, características de finalidad de productos, métodos o procesos de producción, medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios, entre otros.

16. Muchos de estos activos intangibles pueden ser protegidos a través de distintos sistemas, la competencia desleal, las patentes de invención o signos distintivos, los secretos empresariales, entre otros.

17. A su vez muchos de estos activos pueden llegar a tener un valor más allá de los asignados a los propios activos fijos de la empresa.

18. Beatriz Boza ⁵ señalaba que proteger la propiedad intelectual, además de un acto de justicia, un compromiso con el desarrollo. Agregaba que, un país que no protege la propiedad intelectual es un país que no confía en su propia creatividad, es decir, un país que no confía en su gente.

[Fin del documento]

⁴ Fernández de Viteri, Manuel: *Principios Generales sobre Patentes*, Citando a Roberto Meyer en *Seminarios sobre patentes en la Comunidad Andina*, publicación de Corporación de Estudios sobre los derechos de Propiedad Intelectual, Medellín, 2001.

⁵ Presidente del Directorio del INDECOPI, 1995 a 1999, Lima, Perú